

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Expte. Ref.: 0031574/2015

09 JUN 2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, se tramita el llamado a Concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social, aprobado por Resolución HCD N° 375/15 (fs. 65), que a fs. 309/318 obra Dictamen Final del Tribunal del Concurso, estableciendo un Orden de Mérito y proponiendo la designación en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple a la Dra. Ana Laura ELORZA. A partir de fs. 319/325 obran las notificaciones del mencionado Dictamen a los postulantes inscriptos en el concurso y a fs. 326 la postulante María Cecilia GARCÍA SOTOMAYOR presenta Impugación al Dictamen del Jurado, y

CONSIDERANDO:

Que la impugación interpuesta por la postulante María Cecilia GARCÍA SOTOMAYOR a fs. 326/332, en contra del Dictamen del Tribunal interviniente en el llamado, lo es en virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de la Ord. HCS 8/86.

Que a fs. 336 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, bajo el N° 58439, en virtud del cual aconseja en su último párrafo que: "... se deberá requerir al Tribunal que amplíe y/o aclare el Dictamen emitido...".

Que el Decano de la Facultad de Derecho, gira las presentes actuaciones a ésta Unidad Académica con arreglo a los términos de la Resolución MN N° 122/16 (fs. 338).

Que en virtud del párrafo precedente el H. Consejo Académico Consultivo emite la Resolución N° 71/2016 por la que solicita al Tribunal, en su Art. 1, la ampliación y/o aclaración del dictamen emitido y obrante a fs. 309/318.

Que el art. 20 de la Ord. HCS 8/86 dispone que: "... el Rector o Consejo Directivo podrá: a) ... b) solicitar al jurado la ampliación o aclaración del dictamen ... y c) ...".

Lo dispuesto en la Resolución Rectoral *ad referéndum* del H. Consejo Superior N° 603, de fecha 15 de abril de 2016 y Resolución Rectoral N° 355/2016, de fecha 19 de abril de 2016

Por ello;

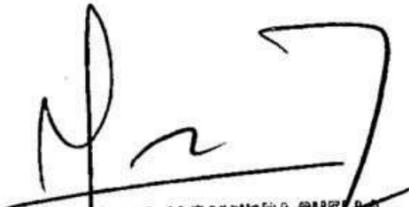
**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector disponer la **ampliación y/o aclaración** del Dictamen del Tribunal actuante en el llamado a Concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales, obrante a fs. 309/318, integrado por los docentes Cecilia HIDALGO; Mercedes SAVALL y Luis SALVÁTICO, en los términos del art. 20 de la Ordenanza del HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
ENCARGADA DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

65